

DICTAMEN

Managua, 29 de Mayo del 2017

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CLUB HIPICO DE SANTA ROSA DEL PEÑON (CHISAR)**, con domicilio en el Municipio de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León. Presentada por el Diputado FILIBERTO JACINTO RODRIGUEZ LOPEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día seis de Abril del año 2017.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Fomentar la actividad del hipismo en la zona. b) Promover actividades locales, regionales o extra regionales, encaminadas a la promoción de equinos. c) Impulsar y participar en diferentes instancias oficiales y/o no gubernamentales, en la formulación de planes, programas y proyectos que de manera integral fomenten la actividad del hipismo en Nicaragua. d) Promover y coadyuvar a la modernización y reconvención del sector.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MILTON PULIDO RIVERA, VICEPRESIDENTA: KELIA GARCIA GONZALEZ, SECRETARIO: ARIEL FABRICIO ROCHA MARTINEZ, TESORERO: SHEYDI MONGE BUCARDO, FISCAL: ELVIS ANTONIO AGUIRRE ROSTRAN, VOCALES: REYNALDO PULIDO GUARDADO, AMBROCIO GONZALEZ, OSCAR DANILO MARTINEZ MARTINEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION CLUB HÍPICO DE SANTA ROSA DEL PEÑON (CHISAR)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CLUB HÍPICO DE SANTA ROSA DEL PEÑÓN (CHISAR)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION CLUB HÍPICO DE SANTA ROSA DEL PEÑÓN (CHISAR)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ
PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM
SECRETARIA